

**ACUERDO No. 009 DE 2016
(26 AGOSTO 2016)**

"Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, compilado en el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015, y en el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación"

CONSIDERANDO

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019 denominado "Huila resiliente, territorio natural de Paz", se encuentra el programa No. 1 "Agua para Todos", el cual contiene el Proyecto 1.2 Recuperación de Cuencas Hidrográficas.

Que dentro del mencionado proyecto, la Corporación definió un Indicador denominado: Diseño y/adopción de un esquema de pago por servicios ambientales, con el objetivo de buscar una estrategia que permita conservar, reconocer y valorar los ecosistemas estratégicos del departamento, y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

Que en el marco de la Cooperación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, bajo el Programa de Desarrollo Resiliente Bajo en Carbono, se viene brindando asistencia técnica a la Corporación a través del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) para la implementación del Plan Huila 2050: Preparándose para el Cambio Climático.

Que mediante escrito de fecha 08 de agosto de 2016, el Servicio Forestal de los Estados Unidos, invitó a la CAM a participar en una visita técnica sobre Pagos por Servicios Ambientales y Asociaciones, que se desarrollará en Colorado Estados Unidos, expresando que: *"En nombre del Servicio Forestal de USDA - Programas Internacionales, me gustaría invitar a representantes de la CAM a participar en una visita técnica a los Estados Unidos que se centrará en Pagos por Servicios Ambientales y Asociaciones entre el 16 de octubre y el 22 de octubre de 2016. Los días 16 de octubre y 22 de octubre serán para la ida y regreso de los EEUU. Entre el 17 y el 21 de octubre será para desarrollar la parte técnica de la visita. Durante la visita técnica, trabajarán con los técnicos del Servicio Forestal en Colorado donde aprenderá sobre las técnicas del pago por servicios ambientales y asociaciones en los EEUU. También, compartirá sus experiencias con los técnicos del Servicio Forestal"*

Que para esta Corporación es de suma importancia la participación a esta visita técnica, dado que es una oportunidad para la generación de capacidad técnica y de trabajo al interior de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y para el departamento del Huila, en la medida, que es necesario profundizar en opciones de Pago por Servicio Ambiental que logre generar procesos de largo plazo y permitan la implementación de aquellas medidas de mitigación y adaptación que puedan ser incorporadas en los instrumentos de planeación.

Que los costos de desplazamiento y estadía serán cubiertos por el proyecto, con viajes entre Colombia y los Estados Unidos, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 22 de octubre de 2016 en el Estado de Colorado de los Estados Unidos.

Que el ingeniero CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA, Director General de la Corporación, mediante oficio del 26 de agosto de 2016, solicita a este Consejo Directivo la autorización de la comisión al exterior entre el 16 y el 22 de octubre de 2016, debido a las conexiones de vuelo, de JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR, Subdirector de Gestión Ambiental, FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, DIANA MARCELA BERMEO PARRA, Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión Ambiental, y EDISNEY SILVA ARGOTE, Jefe Oficina de Planeación, para atender la invitación a la capacitación antes mencionada.

Que tal como lo dispone el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, compilado en el artículo 2.2.8.4.1.27 del Decreto 1076 de 2015, *"las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada"*.

Que la anterior disposición es recogida por el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, compilado en el artículo 2.2.5.11.4 del decreto 1083 de 2015, *"las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y regreso, salvo los casos en que quien autorice la comisión considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario"*.

Que según concepto de la SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO DE ESTADO de fecha 29 de noviembre de 1995, *"la aceptación y asistencia por parte de servidores públicos para participar en cursos de capacitación, seminarios, talleres o reuniones a los cuales inviten gobiernos extranjeros u organismos internacionales, no están comprendidos dentro de los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, por cuanto estas normas se refieren a otro género de beneficios consistentes en cargos, honores o recompensas; o en la celebración de contratos"*.

Que teniendo en cuenta la solicitud del Director General y lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, compilado en el artículo 2.2.5.11.4 del decreto 1083 de 2015, se considera procedente la autorización de la comisión al exterior de JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR, Subdirector de Gestión Ambiental, FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, DIANA MARCELA BERMEO PARRA, Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión Ambiental, y EDISNEY SILVA ARGOTE, Jefe Oficina de Planeación, el 16 y el 22 de octubre de 2016, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 957 del 26 de agosto de 2016, con cargo a Recurso 20, Imputación: 2004000000011, Descripción: viáticos y gastos de viaje.

Que con fundamento en lo anterior, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la comisión al exterior de JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR, Subdirector de Gestión Ambiental Código 40, Grado 16, FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental Código 2028, Grado 14, DIANA BERMEO PARRA, Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión Ambiental Código 2028, Grado 14, y EDISNEY SILVA ARGOTE Jefe Oficina de Planeación, Código 137, Grado 11, por el término comprendido entre el 16 y el 22 de octubre de 2016, para que participen en la visita técnica sobre Pagos por Servicios Ambientales y Asociaciones, que se desarrollará en Colorado Estados Unidos.

83

ARTICULO SEGUNDO: La CAM reconocerá y pagará los viáticos que ocasione la comisión al exterior, de acuerdo con la Ley y el reglamento, con base en la tasa de cambio vigente al momento de su autorización, por el término de dos (2) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997 compilado por el artículo 2.2.5.11.4 del Decreto 1083 de 2015. Los viáticos serán pagados con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2016, rubro 2004000000011 Viáticos y Gastos de Viaje, conforme a lo dispuesto en el Decreto 231 del 12 de febrero de 2016. **PARAGRAFO.** Cumplida la comisión, los funcionarios comisionados presentarán en reunión de Consejo Directivo, el correspondiente informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO. La Profesionales de la Corporación autorizados para esta comisión, adelantarán todas las gestiones necesarias para obtener los permisos a que haya lugar, para salir del país y participar en el Curso para el cual se le autoriza la presente comisión.


ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diez y seis (2016)



ALFONSO BARRAGAN PERDOMO
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

